



INFORME DE SOFTWARE VIGENCIA 2024

Dando alcance al Plan de Gestión y/o Acción 2025 de la oficina de Control Interno y en cumplimiento a las siguientes normas relacionadas con los Derechos de Autor:

- Directiva Presidencial 01 de 25 de febrero de 1999, “respeto al derecho de autor y los derechos conexos”.
- Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, “respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas de ordenador (software).
- Circular No. 04 del 22 de Diciembre de 2006, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial
- Circular No. 17 de 2011 expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Se procede a realizar el informe anual respecto a la revisión del software y su legalidad en el Instituto de Movilidad de Pereira.

✓ **Desarrollo**

1. Cuestionario enviado al proceso Sistemas al corte: 31/12/2024, sobre el informe de Software Legal.

✓ **Acciones realizadas para la revisión.**

- a) Se envió Comunicación Interna SAIA No. 20250212-920-I el día 12/02/2025 al responsable del proceso Sistemas-TIC, solicitando la información sobre el inventario de los equipos de cómputo,
- b) las licencias, controles implementados para evitar la piratería en los equipos del personal del IMP, es decir, se anexó el resumen de las preguntas que solicita la DNDA:



Instituto de Movilidad de Pereira



Instituto de Movilidad
de Pereira

Pereira, 12 de febrero de 2025

DE: Gloria Patricia Londoño Londoño - Asesor De Control Interno - OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

PARA: CARLOS ANDRES GALLEGO PEREZ - Subdirector Gral De Sistemas De Información Y Telemática - SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TELEMÁTICA



No. 20250212-920-I

ASUNTO: Solicitud Información Previa a elaborar Informe Derechos de Autor 2024

Cordial saludo:

Nos permitimos solicitar muy comedidamente su colaboración con la siguiente información, la cual debemos registrar en el formato que se encuentra en este momento habilitado en la dirección nacional de Derechos de Autor, en relación al uso del Software Legal Vigencia 2024 por parte de todas las entidades públicas:

Las preguntas requeridas son:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Agradecemos su colaboración y le pedimos el favor de compartirnos las respuestas a más tardar el día 21/02/2025.

Cordialmente

Gloria Patricia Londoño Londoño
Asesor De Control Interno

Proyectó: Diana Carolina Valencia Zapata - OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Copia: LESLLY KAREN ISAZA VELASQUEZ - PROFESIONAL UNIV. - OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

- c) Se revisó el informe de auditoría interna realizada al área de Sistemas en la vigencia anterior, basada en el cotejo de información suministrada como los inventarios de los equipos de cómputo y revisión en varios subprocesos a los equipos del personal observando que no tuvieran licencias no legales. (Se cuenta con el informe final)
- d) Se corrobora la información con el proceso de Almacén quien envió cuadro en Excel con la relación de los equipos de cómputo que posee el Instituto de Movilidad de Pereira. Así mismo, por parte del proceso Sistemas de Información manejan un aplicativo llamado "OCS INVENTORY" en el cual llevan el control de la cantidad de equipos que ingresan ya legalizados por parte de Almacén a la entidad para su uso.

✓ Conclusiones

Con la información recibida a través de comunicación interna SAIA No. 20250226-1328-I del día 26/02/2025 por parte del subproceso de Sistemas de información sobre los inventarios al 31/12/2024, se procede a diligenciar el formato a presentar a la DNDA:

Carrera 14 No. 17 - 60 Locales 4 - 5 y 6 Centro Comercial APEX
PBX: (606) 329 4920 - PEREIRA, RISARALDA
contactenos@movilidadpereira.gov.co
www.movilidadpereira.gov.co



Instituto de Movilidad de Pereira

Pregunta No.11 “¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?”: La entidad cuenta con 147 equipos de cómputo, distribuidos en sus diferentes sedes y procesos internos.

Pregunta No.12 “¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?”: Actualmente, 120 equipos (81%) se encuentran debidamente licenciados, y se está gestionando el licenciamiento de los 27 equipos restantes.

Pregunta No.13 “¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?”: Para evitar la instalación de programas o aplicativos sin la licencia respectiva, todos los equipos cuentan con un usuario administrador, lo que permite el control centralizado sobre la instalación de software. En consecuencia, ningún funcionario está autorizado para realizar instalaciones.

Pregunta No.14 “¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?”: El software dado de baja en la entidad es entregado al almacén para su disposición final. Al cotejar información mediante consulta con personal del Almacén informaron que el software recibido sigue en custodia. Algunos son utilizados para temas de consultas.

 Instituto de Movilidad
de Pereira

Pereira, 26 de febrero de 2025

DE: CARLOS ANDRES GALLEGO PEREZ - Subdirector Gral De Sistemas De Información Y Telemática - SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TELEMÁTICA

PARA: Gloria Patricia Londoño Londoño - Asesor De Control Interno - OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO


No. 20250226-1328-1

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 20250212-920-1

Cordial saludo:

En atención a su solicitud, nos permitimos brindar la siguiente información respecto al uso del software legal en la vigencia 2024 en el Instituto de Movilidad de Pereira:

1. La entidad cuenta con **147 equipos de cómputo**, distribuidos en sus diferentes sedes.
2. Actualmente, **120 equipos (81%)** se encuentran debidamente licenciados, y se está gestionando el licenciamiento de los **27 equipos restantes**.
3. Para evitar la instalación de programas o aplicativos sin la licencia respectiva, **todos los equipos cuentan con un usuario administrador**, lo que permite el control centralizado sobre la instalación de software. En consecuencia, **ningún funcionario está autorizado para realizar instalaciones**.
4. El software dado de baja en la entidad **es entregado al almacén para su disposición final**.

Agradecemos su comunicación y quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran.

Atentamente



CARLOS ANDRES GALLEGO PEREZ
Subdirector Gral De Sistemas De Información Y Telemática
Proyecto: JOHNNIER SERNA - SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TELEMÁTICA

Pregunta No.15. “A parte de diligenciar este aplicativo, las mismas preguntas deben estar relacionadas y contestadas en un informe suscrito por el jefe de Control Interno o quien haga sus veces, el cual debe ser subido al sitio web de su entidad. El link de esta publicación, lo deberá relacionar a continuación”:

Se procederá a solicitar al área de sistemas de información la publicación en la página web del presente informe.



Instituto de Movilidad de Pereira

- ✓ Se programará auditoría interna al área de Sistemas de Información y Telemática siguiendo el plan de Gestión y/o Acción de control interno 2025, con relación al informe del software y el avance en los planes institucionales presentados en el mes de enero de 2025 respecto a la seguridad de la información, datos, riesgos identificados de seguridad de información y controles establecidos para esta área tan estratégica para la entidad.

Aprobó: GLORIA PATRICIA LONDOÑO LONDOÑO
Asesora de Control Interno

Elaboró: Diana Carolina Valencia Zapata
Contratista Control Interno- CPS No.40

Fecha: Febrero 28 de 2025